



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00341

-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

VISTO:

El ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 010 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2025; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00096-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025; Informe N° 061-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-EFGC-RT, de fecha 04 de agosto del 2025; Informe N° 348-2025/GOB.REG.TUMBES - GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 05 de agosto del 2025; Informe N° 578-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 07 de agosto del 2025; Informe N° 1528-2025/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 11 de agosto del 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria..” y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad”;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del T.U.O de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”**;

Que, mediante **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 010 - 2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de enero de 2025, suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** y la **ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA** se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

Copia fiel del original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000341 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

Tumbes,

**15 AGO 2025**

**ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES**– CUI: **2675667**, relacionadas con las metas (presupuesto técnico), propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000096-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 14 de marzo del 2025, dispone en su **Artículo Primero: APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de **S/129,415.00 (Ciento veintinueve mil cuatrocientos quince con 00/100 soles)** para la ejecución del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"– CUI: 2675667. Así mismo en su Artículo Segundo: dispone que la ejecución del plan de negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	<b>0167</b>
Categoría Presupuestaria	:	<b>3</b>
Programa	:	<b>9002</b>
Producto / Proyecto	:	<b>2675667</b>
Actividad / AI / Obra	:	<b>6000026</b>
Función	:	<b>10</b>
División Funcional	:	<b>023</b>
Grupo Funcional	:	<b>0047</b>
Finalidad	:	<b>0447015</b>
Meta	:	<b>00001</b>
Fuente Financiamiento	:	<b>5 Recursos Determinados</b>
Rubro	:	<b>15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR</b>
Monto	:	<b>S/ 129,415.00</b>



Aunado a ello, en dicha resolución se consigna en el **ARTICULO TERCERO. -APROBAR**, el presupuesto analítico del Plan de negocio ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2024, denominado "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"– CUI: 2675667, cuyo monto es de **S/129,414.56 (Ciento veintinueve mil cuatrocientos catorce con 56/100 soles)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.



Que, mediante **Informe N.º 061-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP-EFGC-RT**, de fecha 04 de agosto de 2025, el responsable técnico del plan de negocio denominado "Mejoramiento de la Producción de Limón Sutil en la Asociación Agraria del Valle de Zarumilla de Productores Limoneros 'Los Morán de la Palma', localidad de La Palma, distrito de Papayal, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes – CUI:



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000341 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

2675667", solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico. Dicha solicitud se sustenta en la identificación de un error tipográfico en el presupuesto analítico aprobado, en el cual se consignó el ítem "Sulfato de Potasio" cuando, conforme al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 010-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, la denominación correcta es "Sulfato de Amonio". La modificación propuesta no implica variación en el monto de la disponibilidad presupuestal ni en el monto asignado para la adquisición de bienes y servicios contemplados en el presupuesto técnico, tratándose únicamente de la corrección en la denominación del referido ítem.

Que, mediante **INFORME N.º 348-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP**, de fecha de recepción 05 de agosto de 2025, el Coordinador del PROCOMPITE Regional 2024 solicita al Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**- CUI: 2675667, en atención a lo comunicado por el responsable técnico del plan, quien ha identificado un error tipográfico en el presupuesto analítico aprobado para el plan de negocio respectivo, siendo que se consignó el ítem "Sulfato de Potasio" cuando, conforme al Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N.º 010-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, la denominación correcta es "Sulfato de Amonio". Esta modificación corresponde únicamente a la subsanación de errores tipográficos, sin modificar los bienes o montos previstos en el presupuesto técnico del ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 010 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR, por lo que no se requiere su aprobación mediante adenda.

Que, mediante **INFORME N° 578-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP**, de fecha 07 de agosto del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, solicita la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**- CUI: 2675667, mediante acto resolutivo al Sub-Gerente de Promoción de Inversiones - Lic. Cesar Arturo Vásquez Acosta.

Que, mediante **INFORME N° 1528-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 11 de agosto del 2025, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**- CUI: 2675667.

Que, mediante Proveído al reverso del **INFORME N° 1528-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 11 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el respectivo acto resolutivo aprobando la modificación del Presupuesto Analítico del plan



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000341 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI: 2675667.

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la modificación del presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI: 2675667; aprobado en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000096-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025, el mismo que asciende al monto de **S/129,414.56 (Ciento veintinueve mil cuatrocientos catorce con 56/100 soles)**, tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PRECISAR**, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000096-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 14 de marzo del 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Adolfo E. García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia Fiel del Original

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000341 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

15 AGO 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LIMÓN SUTIL EN LA ASOCIACIÓN AGRARIA DEL VALLE DE ZARUMILLA DE PRODUCTORES LIMONEROS LOS MORAN DE LA PALMA DE LOCALIDAD DE LA PALMA DISTRITO PAPAYAL PROVINCIA DE ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/.	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/.
2.6.3	<b>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>				37,453.00
2.6.3.2.5.2	<b>EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO</b>				37,453.00
	Motofumigadora	Unidad	6.00	3,588.00	21,528.00
	Motoguadaña	Unidad	7.00	2,275.00	15,925.00
2.6.8.	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				91,961.56
2.6.8.1.4.2	<b>GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>				68,124.10
	<b>Materiales e Insumos</b>				68,124.10
	Sulfato de Amonio (bolsa de 50kg)	Unidad	311.00	90.70	28,207.70
	Aceite agrícola biocida	Unidad	18.00	34.80	622.80
	Tijeron de podar	Unidad	18.00	195.00	3,510.00
	Fertilizante NPK (bolsa x 50 kg)	Unidad	242.00	130.00	31,460.00
	Pasta cicatrizante (balde x 1 kg)	Unidad	18.00	48.70	876.60
	Serrucho de podar	Unidad	18.00	45.50	819.00
	Nematicida (botella x 1lt)	Unidad	36.00	73.00	2,628.00
2.6.8.1.4.3	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>				23,837.46
	Asistencia Técnica	Servicio	1.00	17,500.00	17,500.00
	<b>Gastos Generales</b>				3,960.91
	Servicio de Responsable técnico	Servicio	1.00	3,960.91	3,960.91
	<b>Gastos de Supervisión</b>				2,376.55
	Servicio de Supervisión	Servicio	1.00	2,376.55	2,376.55
<b>TOTAL ANALITICO S/.</b>					<b>129,414.56</b>

